

MEMORIA PRESUPUESTO 2015

La evolución de los escenarios económicos y financieros globales de los últimos años, caracterizados por la persistencia de una crisis compleja y singular por su intensidad y por las dificultades para su superación, ha condicionado, de manera significativa, la capacidad de los gobiernos para desarrollar políticas presupuestarias capaces de contener los efectos negativos de la misma y promover el impulso necesario para volver a la senda del crecimiento. Ello ha derivado en la implementación, por parte de las autoridades competentes, de severas medidas en materia de política fiscal.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera estableció los principios de estabilidad presupuestaria, que se define como la situación de equilibrio o superávit, y el de sostenibilidad financiera, que consagra la estabilidad financiera como conducta financiera permanente de todas las administraciones públicas, como principios básicos en el necesario proceso de consolidación fiscal. La entrada en vigor de esta norma supuso un cambio de rumbo en pos de la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas.

El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, estableció la obligación de elaborar un plan de ajuste, para un periodo igual al de amortización previsto para la operación de endeudamiento. En cumplimiento de lo cual, el 30 de marzo de 2012, el Pleno de la Asamblea, a propuesta del Gobierno, aprobó el Plan de Ajuste de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para el periodo comprendido entre 2012 y 2022. Dicho plan, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece un horizonte presupuestario, para el periodo reseñado, que determina los márgenes sobre los que debe establecerse la política presupuestaria en los sucesivos ejercicios. El Plan es el resultado de la aplicación de un conjunto de medidas de ajuste,

que han permitido mantener el equilibrio presupuestario incluso en los momentos de mayor inestabilidad.

Durante los ejercicios 2012 y 2013, se han llevado a cabo medidas, contenidas en el Plan, como la revisión de las ordenanzas fiscales, una mayor eficacia recaudatoria y la potenciación de la inspección tributaria, así como, la revisión de los tipos de gravamen del IPSI por operaciones interiores y del IAE, y la actualización de las tarifas de las tasas sobre el suministro y depuración de agua. Todo ello, sin renunciar a la ampliación de las bonificaciones a las familias necesitadas, ha producido un incremento necesario en la recaudación tributaria. Por otro lado, en lo que se refiere a los ajustes previstos en el capítulo de gastos, destacan la reducción de los gastos de personal, como consecuencia de la política de amortización de vacantes, la eliminación y reducción de las jornadas especiales, horas extras y personal de confianza, y la contención del gasto en bienes y servicios tanto de la Ciudad como de las empresas y entidades dependientes.

Por otro lado, La experiencia a lo largo de estos años permite extraer algunas lecciones. Los efectos que las tensiones financieras desencadenadas en los mercados han tenido en el coste de la financiación y su impacto en la capacidad para financiar las inversiones públicas y las consecuencias de la fuerte caída de los ingresos públicos han condicionado la naturaleza de los ajustes.

En consecuencia, el Gobierno de Ceuta, claramente comprometido con los objetivos de consolidación fiscal y estabilidad, ha elaborado los presupuestos de la ciudad con estricta sujeción a las normas, compromisos y obligaciones adquiridas. En este sentido, el presupuesto de la Ciudad de Ceuta, para el ejercicio 2015, sigue la senda de contención marcada por los ejercicios precedentes y se ajusta a las medidas y límites contenidos en el Plan de Ajuste.

1. INGRESOS.

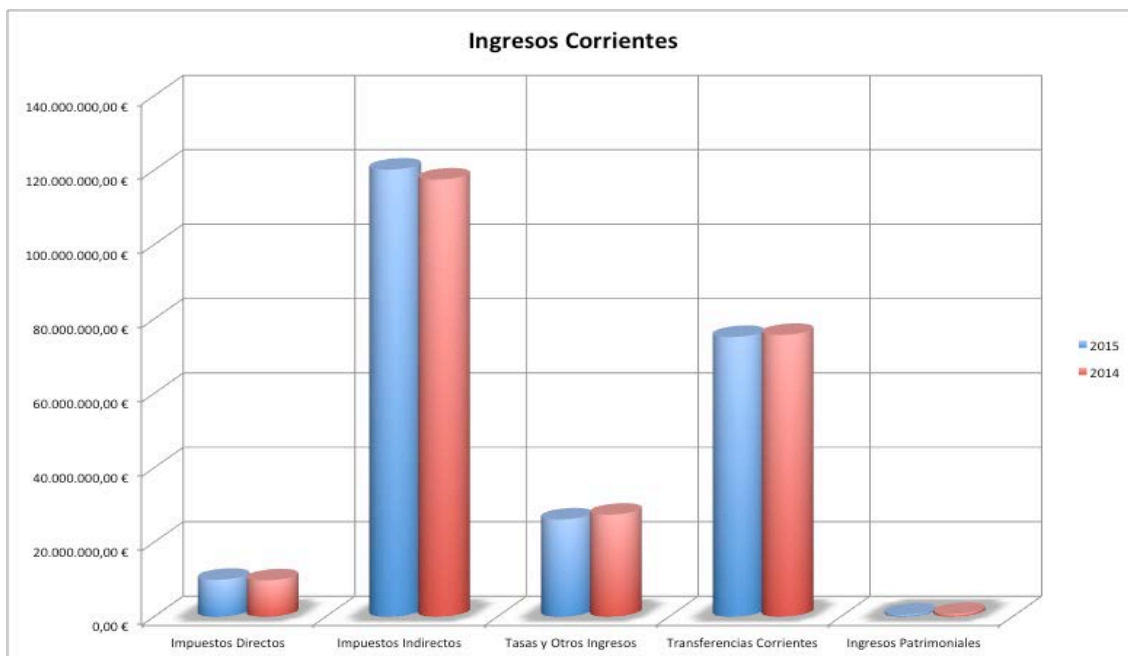
Los ingresos totales consolidados presupuestados para el ejercicio 2015 ascienden a 273,1 millones de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 3%. Es necesario, sin embargo, descender al detalle de los distintos capítulos que conforman este apartado y la evolución de cada uno de ellos, para lograr un análisis certero del estado de los mismos.

1.1. Ingresos Corrientes.

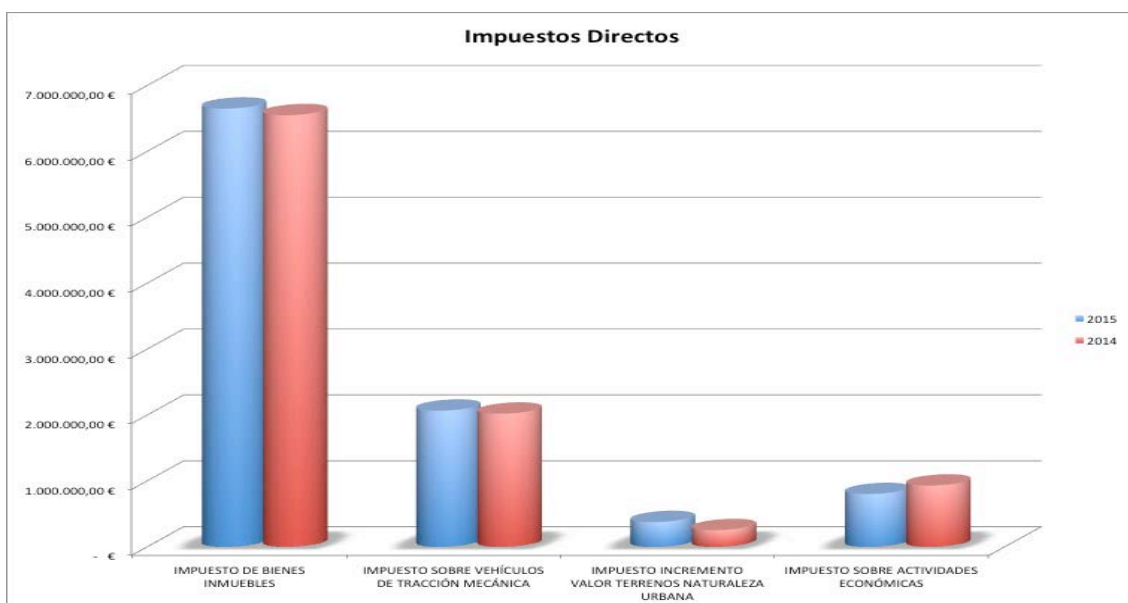
Los Ingresos corrientes crecen, en su conjunto, 9,8 millones de euros respecto de 2014, es decir, un 4%. Hay que destacar aquí, el impacto que supone en el montante global de estos ingresos la aportación anual, que la Ciudad recibe por los conceptos de planes de empleo y Fondos Europeos. En el caso de los primeros, las cantidades a presupuestar cada año, por este concepto, depende de las asignaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado del mismo ejercicio y tienen su correspondencia, por el mismo importe, en el correspondiente capítulo de gastos. Los Fondos Europeos se corresponden con la anualidad prevista en el Programa Operativo aprobado para Ceuta, en el periodo que corresponda. Es, por tanto, necesario analizar las cifras sin considerar estas aportaciones para poder extraer conclusiones del comportamiento del resto de los apartados de ingresos de naturaleza corriente.

Para el cálculo de los ingresos tributarios se han tenido en cuenta los datos efectivos y reales de recaudación, los acuerdos de naturaleza tributaria de aplicación, en ejercicios sucesivos, de tipos de gravamen e incrementos de valores y las previsiones oficiales de crecimiento para el ejercicio 2015.

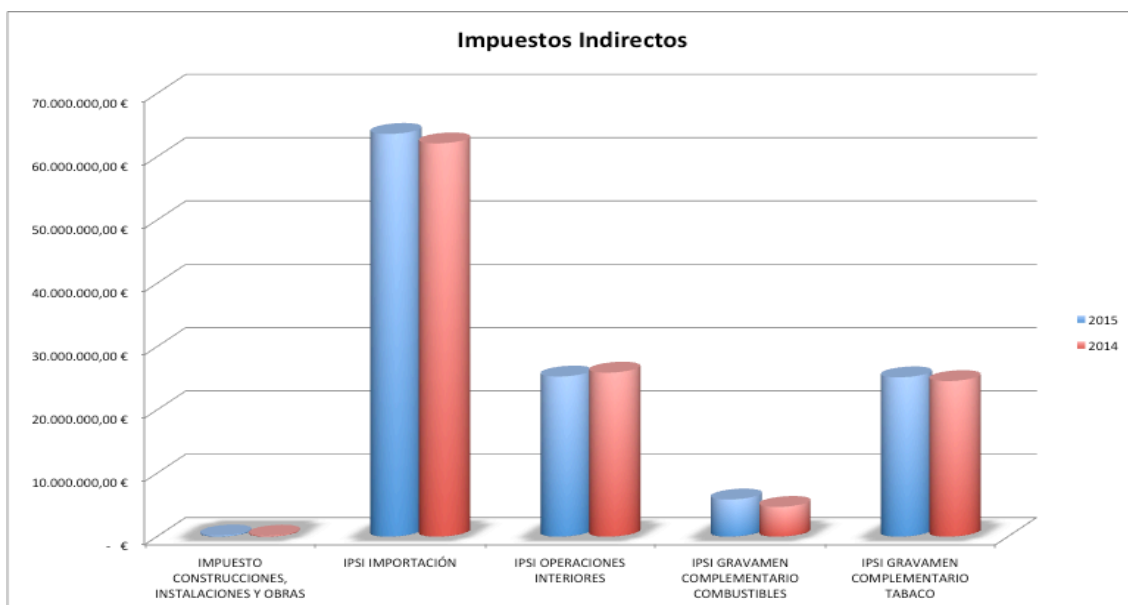
Sin considerar planes de empleo ni fondos europeos, los ingresos corrientes consolidados previstos para el presente ejercicio ascienden a 231,9 millones de euros, es decir, se produce un incremento del 0,3% respecto de 2014.



Por capítulos, los impuestos directos se mantienen en las cifras del ejercicio anterior, con una leve caída del IAE, mientras el resto crece tímidamente. Esta sección representa el 4% del total ingresos corrientes.



Los impuestos indirectos, que representan el 49% del presupuesto corriente, crecen un 2% en relación con el ejercicio anterior. El IPSI Importación e IPSI Gravamen Complementario del Tabaco, ambos sometidos a la fórmula de compensación establecida en la Ley 53/2002, crecen un 2%. Como novedad, en este ejercicio se implementa una nueva fórmula de compensación para el IPSI Gravamen Complementario de Combustibles, recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, que supone 1,1 millones de euros complementarios en esta partida, es decir, un incremento del 20% en la misma. Por su parte, el IPSI Operaciones Interiores retrocede un 2% debido fundamentalmente a la finalización de las obras del nuevo centro penitenciario, mientras se estima que la recaudación por el resto de operaciones interiores, distintas de la obra pública, se mantendrá en los niveles del ejercicio precedente.

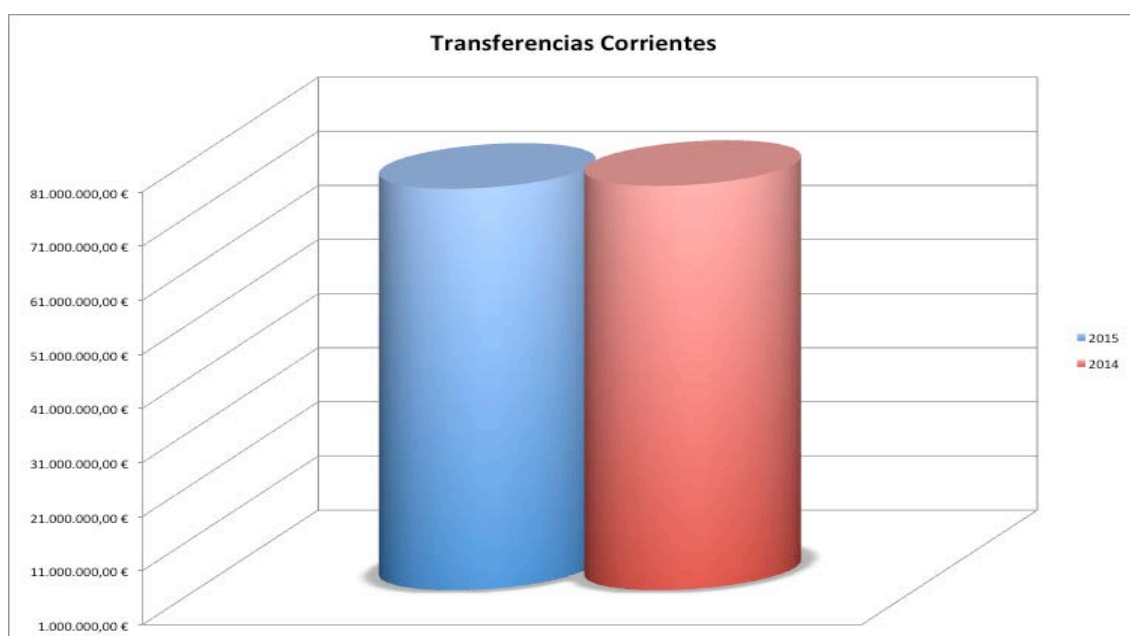


El capítulo de Tasas y Otros Ingresos presenta un variación del -5% en términos anuales. Ello es debido, fundamentalmente, a la minoración, equivalente a un 26% de la misma, en la recaudación por Tasa de Recogida de Basuras, consecuencia de las bonificaciones aprobadas por el Pleno de la Asamblea de Ceuta, siendo esta la de mayor cuantía del conjunto de partidas que componen este capítulo. Se produce, además, una diferencia negativa de 0,8 millones de euros en la partida de ingresos de

ACEMSA por la venta de lodos que ha pasado de este apartado al de ingresos por transferencias corrientes del Estado.

Por su parte, las Transferencias corrientes, con un peso en el conjunto de los ingresos corrientes del 32,5%, soportan una variación del -1% de un ejercicio a otro. Es necesario destacar en este apartado las asignaciones tanto del Fondo de Suficiencia como de la Participación en los Tributos del Estado, que por valor de 63, 2 millones de euros conjuntamente, representan el 84% del Capítulo. Ambos epígrafes se han mantenido prácticamente constantes entre los ejercicios 14 y 15. Cabe resaltar, también, que se mantienen todas las transferencias del estado en materia de asistencia social, medio ambiente, producción de agua, educación y otros servicios esenciales.

Mención aparte merecen, en este apartado, las asignaciones a Planes de Empleo y los ingresos procedentes de los Fondos Europeos. La cifra estimada para este ejercicio para el desarrollo de políticas activas de empleo asciende a 11,2 millones de euros, mientras los fondos europeos aportarán para ayudas al empleo, en sus distintas vertientes de autoempleo, empleo indefinido, formación para el empleo, etc., además de las ayudas a las PYMES, 3,5 millones de euros.



Es necesario destacar, en este punto, que la comparativa con los datos relativos al ejercicio 2014 se realiza con las cifras que arroja el presupuesto, del citado ejercicio, una vez introducidas las modificaciones llevadas a cabo, en el mismo, como consecuencia de los expedientes de modificación de créditos aprobados a los largo del año.

En resumen, se puede deducir de los datos reseñados, que las medidas de ajuste acometidas en los ejercicios anteriores, mencionadas en el inicio de esta memoria, han permitido contener la caída en la recaudación y con ello han posibilitado mantener la capacidad de financiación, con recursos propios, necesaria para el mantenimiento de los servicios básicos. Además, la consolidación de los convenios con los distintos Ministerios, que aportan una financiación básica para servicios esenciales, la puesta en marcha del nuevo mecanismo de compensación del IPSI Gravamen Complementario de combustible, además de las ya existentes y la valiosa contribución de la financiación autonómica, a través del Fondo de Suficiencia y la participación en los Tributos del Estado, pone de manifiesto, una vez más, el compromiso del Gobierno España con el sostenimiento de la suficiencia financiera de la Ciudad de Ceuta.

Con ello, mediante la aplicación de estos recursos, la Ciudad puede hacer frente, con solvencia, al conjunto de sus gastos corrientes, incluidas las cargas financieras, además de la devolución de la deuda. En este sentido, el presupuesto 2015 se presenta equilibrado, en cumplimiento de las normas vigentes en la materia.

1.2. Ingresos de Capital.

Los ingresos de capital previstos para el ejercicio ascienden a 26,6 millones de euros. Estos recursos, permiten mantener el impulso inversor de los último años y, con ello, la ampliación y mejora de la infraestructura urbana básica, la adecuación de los espacios públicos y la dotación de nuevos equipamientos. Esta contribución resulta esencial

para mejorar los estándares de calidad de la infraestructura urbana, facilitar el acceso a los servicios públicos de los ceutíes y mantener la actividad económica y el empleo.

Las fuentes que proveen este capítulo son fundamentalmente:

- Los ingresos procedentes del patrimonio transferido, que para este ejercicio se estiman en 4,3 millones de euros. Esta partida se mantiene constante respecto de ejercicios anteriores y proviene del alquiler del parque de viviendas públicas de la Ciudad de Ceuta.
- El Fondo de Compensación Interterritorial que procede de una subvención de capital del Estado y cuyo importe depende del volumen de inversión de este para cada ejercicio. El montante para 2015 es equivalente al del año anterior y asciende a 3,3 millones de euros.
- La anualidad correspondiente del Programa operativo del FEDER que en esta ocasión asciende a 1,5 millones de euros.
- Préstamos a largo plazo por valor de 15 millones de euros. Los préstamos constituyen una herramienta básica de financiación de las inversiones. El acceso a este instrumento está condicionado por la capacidad de generación de recursos ordinarios de manera que los ingresos corrientes deben cubrir la totalidad de los gastos corrientes y la anualidad correspondiente para la devolución de los préstamos. Las condiciones actuales de los mercados financieros permiten la captación de financiación en mejores condiciones lo que supone una oportunidad de obtener recursos.

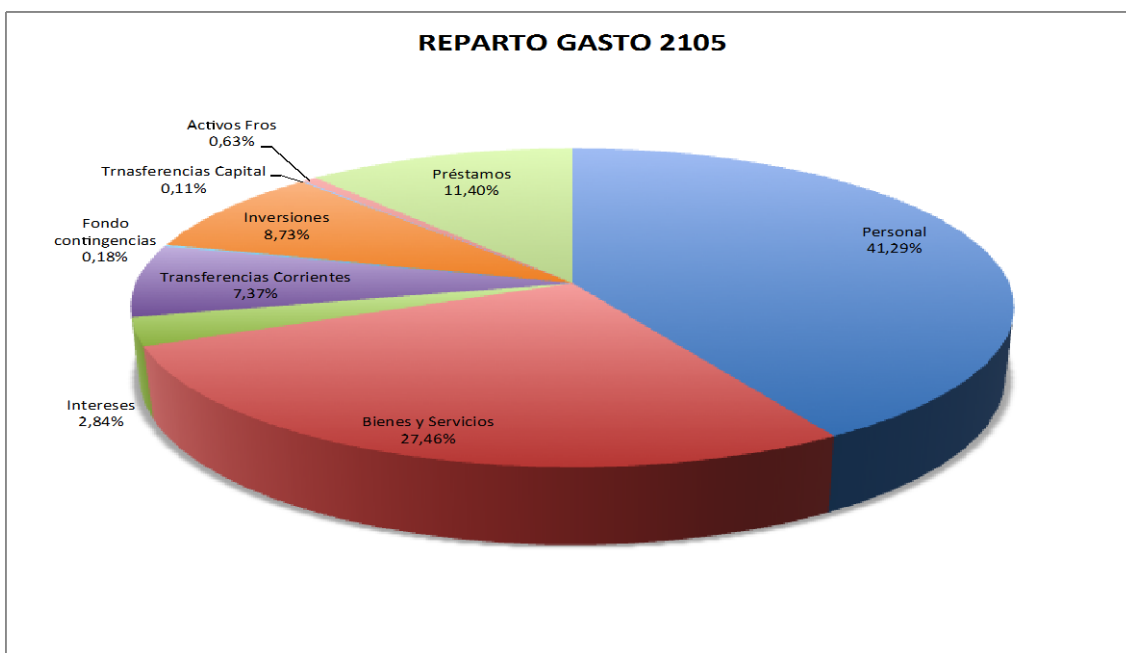
2. GASTOS.

El presupuesto de gastos para el presente ejercicio sigue la senda de contención marcada por la estrategia diseñada en el mencionado Plan de Ajuste de la Ciudad de Ceuta 2012 – 2022, que recoge, como ya se ha dicho, un conjunto de rigurosas medidas de ajuste orientadas al control del gastos corriente, la minoración de la

deuda, el aumento del ahorro y, en definitiva, al cumplimiento del exigido equilibrio presupuestario. Todo ello, sin renunciar al mantenimiento del empleo público, la ampliación y mejora en la prestación de los servicios al ciudadano, la atención principal a los colectivos desfavorecidos, la puesta en marcha de nuevas y mejores infraestructuras, el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio, la apuesta por la educación y la cultura, la protección del medioambiente, el cuidado de los espacios públicos, el impulso de la seguridad y la convivencia ciudadana y, definitivamente, el compromiso con la mejora de la calidad de vida de los ceutíes.

Los gastos totales para este ejercicio ascienden a 273, 1 millones de euros, de los que 216,1 millones, es decir, el 79% se corresponden con gasto corriente y 56,9 millones pertenecen a la categoría de gastos de capital, que incluye la amortización de la deuda por valor de 31,1 millones de euros.

Sin considerar el gasto que suponen los planes de empleo, financiados por el mismo importe por la correspondiente transferencia del Estado, el gasto global previsto para el ejercicio asciende a 261,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,4% respecto del año precedente.



2.1. Gasto Corriente.

El gasto corriente consolidado para el presente ejercicio, sin contar la asignación destinada a planes de empleo, se eleva a 205 millones de euros, lo que representa un 75% del total presupuestado. La variación respecto del año anterior se sitúa en el 0,09%, es decir, se mantiene prácticamente constante a pesar de la necesidad de reforzar determinados servicios esenciales e incrementar las partidas destinadas a la atención de los colectivos en riesgo de exclusión social. Para su análisis se han considerado tres grandes grupos:

- Los gastos de personal.
- Los gastos asociados al consumo de bienes y servicios y las transferencias a entidades no dependientes para gasto corriente.
- Los gastos financieros.

2.1.1. Gastos de Personal.

Los gastos de personal se reducen en un 2% en relación al año 2014, lo que equivale a 1,5 millones de euros. Las medidas de contención del gastos en esta apartado han consistido en la reducción de horas extras y jornadas especiales, la amortización de vacantes, el recorte de personal eventual y la congelación salarial impuesta por la Ley de Presupuestos Generales del estado. En este apartado es importante destacar el esfuerzo realizado en los últimos años para el mantenimiento de la plantilla, renunciando a los despidos, incluso en los momentos de mayor dificultad.

El gastos de personal representa un 50%, aproximadamente, del total de gastos corrientes, por lo que los ajustes producidos en este epígrafe han permitido destinar mayores recursos a otras materias sensibles sin renunciar a ni un solo empleo público.

2.1.2. Gastos en bienes y servicios y transferencias a entidades no dependientes.

La suma de los gastos en bienes y servicios y las transferencias corrientes a las entidades no dependientes asciende a 95,1 millones de euros, lo que constituye un incremento del 5% de un ejercicio a otro, lo que equivale a 4 millones de euros. En este apartado se ha atendido a la naturaleza de los gastos para estudiar la evolución los mismos.

En lo que se refiere a la Ciudad, sin contar sociedades y organismos dependientes, cabe destacar la contención de los gastos de funcionamiento que se mantiene en niveles de 2014.

En cuanto a los incrementos de gastos por contratos de prestación servicios a la Ciudad destacan el nuevo contrato para el mantenimiento del alumbrado público que asciende a 377.000 €, el incremento en el contrato de limpieza de colegios que crece 160.000 € y el contrato de recogida de basuras, limpieza viaria y contenedores con un incremento de 1,2 millones de euros. Por su parte los consumos de agua y alumbrado público, de la propia ciudad, crecen 574.000 € y 185.000 € respectivamente. Destaca en este apartado, además, el gasto asociado a la producción de agua potable que crece 1,5 millones de euros para 2015. En suma, los incrementos más significativos ascienden a 4 millones de euros.

Por otro lado, se han minorado partidas como los cánones por valor de 245.000 €, los contratos de balizamiento y alquiler de carpas por importe de 100.000 €, las demoliciones y ejecuciones subsidiarias por 500.000 €, la tasa de vertedero de residuos inertes por 250.000 €, lo que viene a compensar en parte los incrementos reseñados anteriormente.

Capítulo aparte merecen las partidas destinadas a gastos social. La suma de los gastos, tanto en bienes y servicios como mediante transferencias corrientes, ligados a la atención de los colectivos más desfavorecidos asciende, para 2015, a 16 millones de euros, lo que supone un incremento aproximado de 1 millón de euros respecto del

ejercicio anterior. Todo ello, sin considerar el gasto de personal asociado a cada servicio de atención a los citados colectivos.

Por su parte, las sociedades y organismos dependientes mantienen la contención en el gastos en bienes y servicios excepto la sociedad Envicesa que incorpora nuevas partidas para mantenimiento del parque de viviendas, reparaciones, rehabilitación de fachadas, saneamiento y cooperativas por valor de 1,2 millones de euros.

En resumen, el crecimiento de los gastos ligados al consumo de bienes y servicios tanto de la ciudad y sus empresas y organismos, como de las entidades no dependientes financiadas vía transferencias corrientes, corresponde, de manera aproximada, en un 25% al incremento de las partidas destinadas a colectivos en riesgo de exclusión, en un 25% al incremento en el contrato de recogida de basuras y limpieza, que persigue una ampliación de los servicios con la incorporación de más mano de obra, en un 25 % a el incremento de los gastos asociados a la producción de agua y, finalmente, a los gastos incorporados a la sociedad Envicesa.

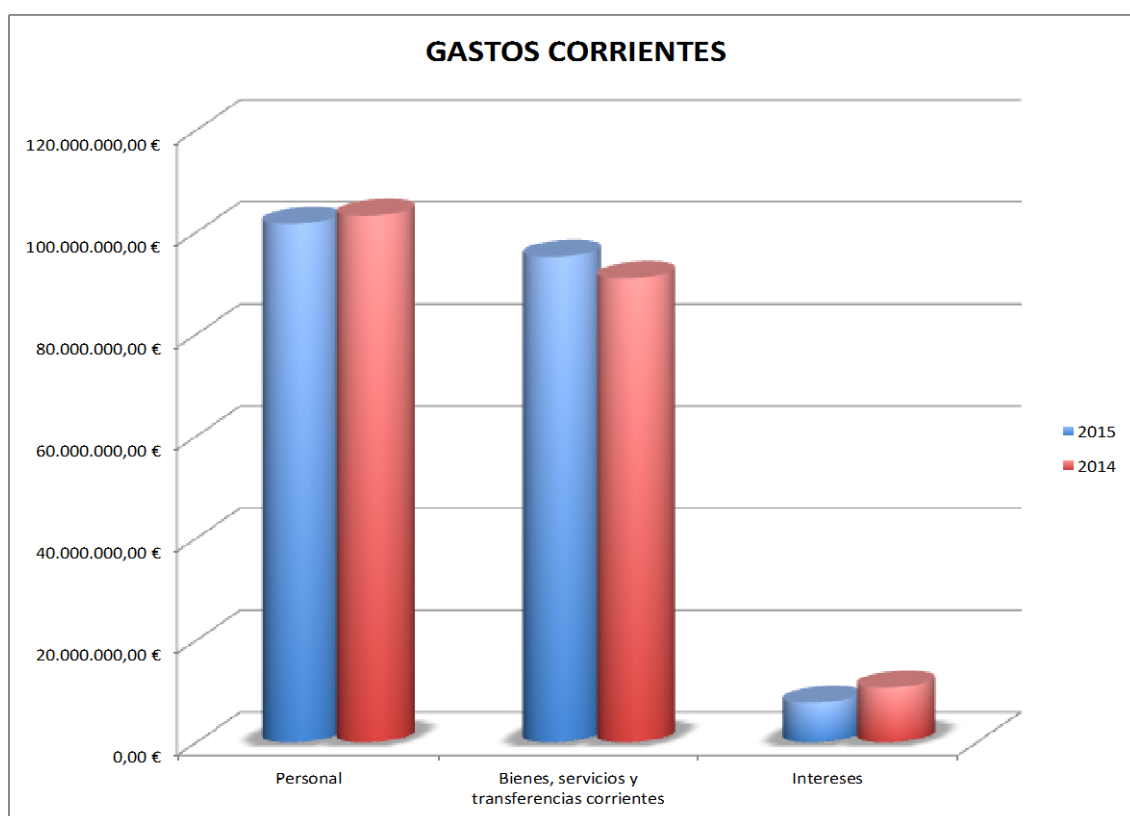
2.1.3. Gastos financieros.

Los gastos financieros, que se corresponden con los intereses anuales de la deuda consolidada, ascienden a 7,7 millones de euros. En comparación con el ejercicio anterior se ha minorado en 2,95 millones de euros, es decir, un 28%. Ello se debe a dos factores:

- En primer lugar, entre el conjunto de medidas que recoge el Plan de Ajuste de la Ciudad figura la de la minoración de la deuda. De tal forma que la deuda viva consolidada se ha reducido de 2012 a final de 2014 en 48 millones de euros. La minoración en el último ejercicio ha sido de 15 millones de euros.
- Por otra parte, se ha procedido a refinanciar la deuda correspondiente al instrumento de pago a proveedores, puesto en marcha en 2012, mediante el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, de manera que la aplicación de los

nuevas las nuevas condiciones ha producido un ahorro por este concepto de ... para 2015 y de ... para el periodo total de amortización de la deuda.

La política de minoración de la deuda y la oportunidad de refinanciar la deuda aprovechando las nuevas condiciones, más ventajosas, de los mercados financieros ha posibilitado la asignación de los recursos fruto de este ahorro a cubrir los mayores gastos en los capítulos 2 y 4, ya comentados, manteniendo el equilibrio presupuestario.



2.2. Gastos de Capital.

Los gastos de capital suman 56,9 millones de euros, de los cuales 31,1 se destinarán a la amortización de la deuda a largo plazo. Con ello, teniendo en cuenta que a lo largo del ejercicio está previsto captar préstamos a l/p por valor de 15 millones de euros, la deuda viva a finales de 2015 se reducirá en 16 millones de euros.

Por otro lado se destinarán 24,1 millones de euros a inversiones reales, cuyo detalle figura en el Plan de Inversiones de la Ciudad para 2015. Ello permite continuar el impulso inversor necesario para el mantenimiento del empleo y la actividad económica, y resulta imprescindible para seguir mejorando las infraestructuras existentes y dotando de nuevas instalaciones a la ciudad.

Finalmente, como conclusión, cabe decir que el presupuesto para 2015 garantiza el mantenimiento de los servicios y los puestos de trabajo del sector público local, atiende con solvencia los gastos derivados de los intereses de la deuda y la devolución de esta y contempla la implementación de un ambicioso plan de inversiones que cuenta con respaldo financiero suficiente. Todo ello, manteniendo el ahorro neto en positivo, la carga financiera en torno al 16% y el porcentaje de deuda sobre los ingresos corrientes en el 82%, lejos del 100% de ejercicios anteriores. Se cumplen, por tanto, las condiciones establecidas en materia de estabilidad presupuestaria y en el Plan de Ajuste 2012 – 2022.

Ceuta a 17 de noviembre de 2014

EL CONSEJERO DE HACIENDA

Emilio Carreira Ruiz

PLAN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	246.500.500	248.965.505	251.953.091	255.732.388	259.568.373	263.461.899	267.413.828
Impuestos Directos	9.890.525						
IPSI	119.978.884						
Operaciones Interiores	25.300.000						
Importación	63.629.100						
Gravámenes complementarios	31.049.784						
Otros impuestos indirectos (ICIO)	180.000						
Tasas y Otros Ingresos	26.113.563						
Financiación Autonómica	39.930.000						
Participación Local Tributos del Estado	23.324.239						
Convenios y Transferencias A.G.E.	11.932.972						
Fondos Europeos	3.442.911						
Ayudas Planes de empleo	11.162.830						
Ingresos Patrimoniales	544.576						
GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS	208.388.099	209.430.039	210.477.189	211.529.575	212.587.223	213.650.159	214.718.410
PERSONAL	112.764.776						
Personal	100.401.946						
Capítulo 1º CIUDAD	66.165.854						
Capítulo 1º SOCIEDADES Y OOAA	34.236.092						
Colaboración Social	1.200.000						
Planes de Empleo	11.162.830						
ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	74.990.650						
Capítulo 2º CIUDAD	57.760.959						
Capítulo 2º SOCIEDADES Y OOAA	17.229.690						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.132.673						
CAPÍTULO 5	500.000						
INTERESES	7.762.060	7.510.747	6.995.525	6.514.828	6.198.609	5.882.110	5.457.367
TOTAL GASTOS CORRIENTES	216.150.159	216.940.786	217.472.715	218.044.403	218.785.832	219.532.270	220.175.777
INGRESOS CORRIENTES - GASTOS CORRIENTES	30.350.341	32.024.720	34.480.377	37.687.985	40.782.542	43.929.630	47.238.051
AMORTIZACIONES DEUDA L/P	31.136.530	31.969.293	33.604.653	36.423.893	39.243.555	36.982.430	36.188.606
Préstamos Ciudad	22.643.707	27.141.450	28.991.642	31.810.883	34.630.545	36.075.170	36.081.346
Préstamos Sociedades y OOAA	8.492.822	4.827.843	4.613.010	4.613.010	4.613.010	907.260	107.260
ENAJENACIONES E INGRESOS DE CAPITAL	9.911.772	9.785.654	10.290.875	10.423.386	10.558.226	10.695.432	9.313.122
Patrimonio Transferido	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000
F.C.I.	3.309.520	3.342.615	3.376.041	3.409.802	3.443.900	3.478.339	3.513.122
Enajenaciones	91.350	0	0	0	0	0	0
Subvención Min. Cultura (Estación Ferrocarril)	700.000						
Feder (2014 - 2020)	1.510.902	2.143.039	2.614.834	2.713.584	2.814.326	2.917.093	1.500.000
PRESTAMOS L/P	15.000.000	27.000.000	29.000.000	32.000.000	34.600.000	36.000.000	36.000.000
FINANCIACION INVERSIONES Y TRASN F DE CAPITAL	24.125.584	36.841.081	40.166.599	43.687.477	46.697.212	53.642.631	56.362.567
TOTAL DEUDA	201.285.949	196.316.656	189.712.004	185.288.111	180.644.555	179.662.125	179.473.519
DEUDA L/P	187.285.949	182.316.656	177.712.004	173.288.111	168.644.555	167.662.125	167.473.519
DEUDA C/P	14.000.000	14.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000
% DEUDA / ING CORRIENTES	82%	79%	75%	72%	70%	68%	67%
ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION	37.692.824	38.706.538	40.896.287	43.303.715	46.079.672	44.307.893	43.125.863
AHORRO NETO	419.578	828.928	579.615	899.098	901.478	5.503.847	9.569.555
CARGA FINANCIERA	15%	16%	16%	17%	18%	17%	16%
CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	16.136.464	4.969.293	4.604.653	4.423.893	4.643.555	982.430	188.606